



INDICACIONES PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON MOTIVO DE LA COVID-19 POR USUARIOS/AS DE PEÑAS DEPORTIVAS.

OBLIGATORIO:

1. Higienizarse las manos a la entrada de las instalaciones. Se han habilitado dispensadores de gel hidroalcohólico a la entrada de cada instalación.
2. Mantener una distancia de seguridad de al menos 1,5-2 metros, evitando aglomeraciones, a la entrada de la instalación y en zonas comunes.
3. Respetar los itinerarios establecidos para el acceso a cada una de las instalaciones y/o dependencias, y en su defecto mantener la debida distancia de seguridad.
4. Usar la mascarilla en todo el recinto, y durante el tiempo de espera para el inicio de la actividad. Una vez finalizada, y a la mayor brevedad posible se volverá a hacer uso de la misma.
5. Independientemente del listado de componentes (Anexo 2) entregado en la formalización de la Peña, se entregará en la recepción de la instalación un listado de los/as usuarios/as de la Peña Deportiva que jueguen cada día (Anexo 4), después de hacer uso de la instalación.
6. Disponer de un segundo calzado para la práctica deportiva, distinto al empleado al entrar en la instalación.
7. Respetar el aforo de los vestuarios, el cual se indicará a su entrada, y mantener la distancia de seguridad (1,5-2 metros) con otros/as usuarios/as.
8. Traer el material propio (balones, petos, etc.) para la práctica deportiva. El personal del CAD no entregará ni prestará ningún material.

NO ESTÁ PERMITIDO

1. La participación de ningún usuario/a que no haya sido incluido en la relación de componentes de la peña (Anexo 2).
2. El uso de la zona de duchas de los vestuarios, quedando estos restringidos exclusivamente para cambio de vestimenta.

RECOMENDACIONES ADICIONALES:

1. Higienizarse las manos a la salida de la instalación.
2. Disponer de gel hidroalcohólico propio, para su uso previo al manejo de sus pertenencias.
3. No compartir bebidas. Se recomienda traer una botella para uso personal.
4. Mantener la distancia de seguridad (1,5-2 metros) durante la práctica deportiva, no siendo obligatorio el uso de la mascarilla, siempre y cuando se pueda mantener dicha distancia de seguridad, que la práctica de la actividad en concreto sea incompatible con su uso, y/o que el/la usuario/a presente alguna de las incompatibilidades establecidas para el uso de la mascarilla, debiendo acreditarla ante el personal del CAD.
5. Venir provistos de la ropa deportiva desde el propio domicilio para el inicio de la actividad.

Les deseamos que disfruten de la práctica deportiva en nuestras instalaciones.